

GDPG-1621-2023

Talara, 23 de agosto de 2023

Señores:  
**MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.**  
**Sr. Tobías Desiderio Murga Pastor**  
**Gerente General**  
Email: [murgisa@murgisasrl.com](mailto:murgisa@murgisasrl.com)

Presente. –

Asunto: Contratación Adjudicación Abreviada (artículo 47 i del Reglamento de contrataciones de Petroperú S.A., aprobado por A.D N°039-2021, vigente desde el 28.06.2021)

Referencia: “Servicio de Descolmatación del Canal Pluvial Sur del Condominio Punta Arenas”

De nuestra consideración:

Con relación al servicio de la referencia, mediante la presente, confirmamos la adjudicación del “Servicio de Descolmatación del Canal Pluvial Sur del Condominio Punta Arenas”; de acuerdo con los costos unitarios presentados por su representada, en su propuesta económica de fecha 22/08/2023, y a nuestras cantidades estimadas. El monto total del servicio asciende a S/ 390,285.00 inc. IGV.

La ejecución del servicio debe realizarse bajo los términos y condiciones indicadas por PETROPERÚ S.A., teniendo como fecha de inicio del Servicio el día 25/08/2023.

Cabe precisar que por ser este un servicio para atender una emergencia operativa la presente carta hace las veces de Orden de Trabajo; por lo que, en los 25 días hábiles siguientes, como máximo, se estará haciendo llegar la documentación correspondiente para la formalización contractual.

Atentamente,

Arturo Rodriguez Paredes  
Presidente Comité de Lluvias – Refinería Talara

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>  
Clave: hyV3rb6mEP  
Nro. Documento: GDPG-1621-2023